



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11248

Miércoles 15 de Junio de 2011

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. Nº 580 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7197/11 RRHH 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 235 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº 97 3

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Nº 193 y 197 3

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-126 3

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-146 y II-147 3-4

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-66 a XII-71 4-5

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2011 - Res. Nº XXV-17 5

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-282 5

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº XXIII-10 5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº 98 y 116 5-6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-16 y XIX-26 6

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Ambiente
y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Conj. Nº II-148 y XXIV-15 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 580

26-05-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, SAF 50: Ministerio de Educación, Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminando diez (10) cargos Planta Transitoria y creando los mismos cargos en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7197/11 RR HH

Rawson, 14 de Junio de 2011

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Lía MELIDONI para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secreta-

rio Letrado de 1ra. Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI como Presidente, y el Dr. Claudio PETRIS y la Dra. Norma MARRERO, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 21 de Junio de 2011 al 30 de Junio de 2011 inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Junio de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado de Familia N° 2, sito en Alvear N° 505 – 3° Piso de la ciudad de Esquel, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conoci-

miento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI
Dr. JORGE PFLEGER

I: 15-06-11 V: 17-06-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 235 10-02-11

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente Pedro Arnaldo FINLEZ (CUIT 20-15203420-3) con domicilio en Sarmiento N° 3183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contra la Resolución N° 863/10-DGR.-

Artículo 2º.- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer Recurso de Nulidad y Apelación contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Código Fiscal.-

I: 09-06-11 V: 15-06-11

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 97 07-06-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "RAYENTRAY PUERTO MADRYN - Cadena de Hoteles RH S.A." con domicilio constituido en Boulevard Brown N° 2889 de la ciudad de Puerto Madryn en concepto de alojamiento y comidas provisto a favor de los integrantes del grupo folklórico de Leonardo Miranda – Milani, quienes participaron en actos oficiales llevados a cabo en el marco de los festejos de celebración efectuados con motivo de la inauguración de obras públicas realizadas en distintos puntos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 11.778,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 193 28-04-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Cuota Unica de la Operatoria 2010 con Aportes Reintegrables y No Reintegrables, para las actividades de poda y raleo correspondiente al Plan 42/10, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.858,35), que fuera aprobado por Disposición N° 039/11-DGByP.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 – Programa 18 – Actividad 02 - IPP 521/631 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. Nº 197 28-04-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Cuota Unica de la Operatoria 2010, correspondiente a las actividades de poda y raleo para el Plan 95/10, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.922,68), que fuera aprobado por Disposición N° 005/11-DGByP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-126 08-06-11

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 565/10.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º inciso b) de la Ley I N° 74.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-146 06-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial por el agente Ernesto Fabián MENDOZA (D.N.I.

N° 26.944.675 – Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial al agente Ernesto Fabián MENDOZA (D.N.I. N° 26.944.675 – Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-147 **06-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial por el agente Julio César RETAMAL (D.N.I. N° 20.339.622 – Clase 1969), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial al agente Julio César RETAMAL (D.N.I. N° 20.339.622 – Clase 1969), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII-66 **07-06-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochenta (80) horas extraordinarias al 50% durante los meses de enero y febrero de 2011 realizadas por el agente RIOS, Leonardo Andrés (MI N° 28.055.054 – clase 1980) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de

Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. N° XII-67 **07-06-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochenta (80) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de abril de 2011 por la Arquitecta CARRETONI, Silvana Andrea (MI N° 18.051.654 – clase 1966) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I - Planta Temporal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Res. N° XII-68 **07-06-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2011, la renuncia presentada por el agente DUBOIS, Sebastián (MI N° 28.708.172 – clase 1981) función Profesional – Planta Transitoria de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Deberá abonársele veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria -no usufrutuada- Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° XII-69 **07-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cinco (5) horas extras al 50% y cinco (5) horas extras al 100%, cuyo total asciende a diez (10) horas realizadas durante el mes de marzo de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2011.

Res. Nº XII-70 07-06-11

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las novecientas setenta y dos (972) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. Nº XII-71 07-06-11

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochenta (80) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de marzo de 2011 por la Arquitecta CARRETONI, Silvana Andrea (MI Nº 18.051.654 – clase 1966) cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION**

Res. Nº XXV-17 06-06-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de marzo de 2011, la renuncia interpuesta por la licenciada María Virginia VERGARA (MI Nº 21.453.060 – clase 1970) al cargo Directora de Planeamiento Estratégico en Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1230/10.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar trece (13) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional pendientes de usufructo, correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido por el

Artículo 3º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, a la licenciada María Virginia VERGARA (MI Nº 21.453.060 – clase 1970).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17 – Innovación y Desarrollo – Actividad 1 – Innovación y Desarrollo.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-282 27-05-11

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 8686/10-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. Nº 7.818.662).

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XXIII-10 08-06-11

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca realizadas durante el mes de Enero de 2011, cuyo total asciende a ciento cincuenta y seis (156) horas al 50 %.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca y Programa 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad 2 – Intereses Marítimos.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Conj. Nº 98 MCG y 116 MEyCP 07-06-11

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por la publicación del aviso de Licitación "Licitación Pública Nº 07/2009 Obra: Construcción centro de salud barrio Standard Norte en Comodoro Rivadavia" en

el Diario Crónica el día 08/04/2009, según orden de compra de Publicidad N° 28380 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 396,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

**Res. Conj. N°
XXIV-16 MAyCDS y XIX-26 MIAyG 08-06-11**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Carolina de los Angeles PARDO (MI N° 27.841.382 – clase 1980), quien revista en un cargo Personal Administrativo de Planta Transitoria de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO
SUSTENTABLE**

**Res. Conj. N°
II-148 MG y XXIV-15 MAyCDS 07-06-11**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 01 de

agosto de 2010, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Rosana Edith FERNANDEZ (M.I. N° 26.304.026 – Clase 1977), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Planel Básico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUGH ILCAR EVAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MONTESINO MUÑOZ ANGELINA, para que se presenten en autos: "MONTESINO MUÑOZ ANGELINA S/Sucesión Ab – Instituto" (Expte. N° 166 Año 2008).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 de Junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos

ros y acreedores de Sr. PATRICIO COARAZA, para que se presenten en autos: "COARAZA PATRICIO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 72 Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 06 de Junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA SALVADOR HERNANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio Sucesorio de EMIDEO CERDA o EMILIO CERDA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "CERDA, EMIDEO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 2489 - Año 2010). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio Sucesorio de CELESTINO PAINEN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "PAINEN, CELESTINO S/

Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 1946 - Año 2010). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "MARTINEZ MARIA ANGELA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato" Expte. 965/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTINEZ MARIA ANGELA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO TREFFINGER, BERTA GARCIA y DORA ALICIA TREFFINGER para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FREFFINGER ROBERTO O TREFFINGER ROBERTO, GARCIA BERTA Y TREFFINGER DORA ALICIA S/Juicio sucesorio" Expte. 625/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2011. Secretaría N° 4, VIVIANA MONICA AVALOS, SECRETARIA.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito

Irigoyen N° 650, 2° Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PELLEGRINI, JORGE CARLOS S/Suesión" Expte. 712/2011, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FREDES, CARLOS NOEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE RIVADEMAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "VIDAL PEREZ MARIA INES C/GONZALEZ PEÑA, ROSA EDUVIGIS S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 78, Año 2009, fa. 10.100), ha ordenado notifi-

car a la demandada ROSA EDUVIGIS GONZALEZ PEÑA, DNI 18.742.103 la siguiente providencia.

"TRELEW, 25 de Agosto de 2010.-...cítese a la Sra. GONZALEZ PEÑA, ROSA EDUVIGIS por edictos que serán publicados por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de la ciudad de Trelew, conforme lo dispone el art. 148 del C.P.C.C. a fin de que en el término de Diez (10) Días, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le correspondiera, dejándose constancia en los mismos que en la sede este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE Defensor Oficial si por derecho correspondiere. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez". Trelew, Septiembre 02 de 2010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Perez -Juez, Secretaría Interviniente, en los autos caratulados: "MARCILLA, LEILA C/PESCETTI, YANINA y Otros S/Cobro de Pesos" (Expte. 385, Año 2009.), ha ordenado notificar a la demandada Sra. YANINA PESCETTI, DNI 29.201.653 las siguientes providencias.

"Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2009.-...Se cita y emplaza a la parte demandada para que en el plazo de diez días (Ley 5677) comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la ley 69. ... Atento lo peticionado en la demanda intímese a la demandada para que con la contestación de demanda acompañe los certificados de trabajo (art. 80 L.C.T.) bajo apercibimiento de astreintes (art. 666 Cód. Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Etelvina Perez – Juez".-

"Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2011.- Atento lo dispuesto por el Art. 16 Ley XIV N° 1, publíquense edictos por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, haciendo saber que si no compareciere el citado, vencido el plazo de Ley, se nombrará Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 346 C.P.C.C.) ... Fdo. Dra. Etelvina Perez - Juez"

Puerto Madryn, Abril 26 de 2011.-

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en

los autos caratulados: "MASTINI ROMILDA y LOCCI DOMINGO s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 3087/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-06-11 V: 15-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS TRAVERSO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Junio de 2011.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 13-06-11 V: 15-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, Ciudad, en autos sucesorios caratulados: "AHUMADA, MARIA ANDREA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 1350/2008, cita y emplaza, por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de Doña MARIA ANDREA AHUMADA, para que lo acrediten.- El presente deberá publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-11 V: 15-06-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES DEL GOLFO AUTOS S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, DISPOSICION N° 088/2011- DGR de fecha 27 Mayo de 2011, la cual se transcribe a continuación:

Rawson,
VISTO:

El Expediente N° 1504/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A. - CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, la Liquidación Impositiva N° 560/09-DR, notificada por edicto el 8 de Febrero de 2011, en el marco del artículo 91º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye el pago omiso de la Tasa de Inspección de Justicia por los períodos fiscales 2003 a 2008 inclusive, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125,00);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DEL GOLFO AUTOS S.A.- CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en NAMUNCURA N° 7 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-06-11 V: 21-06-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 003/11 DGR de fecha 09/02/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 1992/10 DGR, caratulado "FAMA MUSIC S.A. N° DE INSC. 902-820722-6 S/ Liqui-

dación Impositiva Art. 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, Liquidación Impositiva Nº 851/10 DR (Nota Nº 3511/10 DGR) notificada con fecha 24/12/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10, por un impuesto total de \$ 18.746,40;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito Nº 97 de la Localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR/es
CHEBEIR VERDE SRL.
COMODORO URTUBEY 715
9001 - RADA TILLY - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº 5853-0506 suscripto oportunamente por Impuesto de Ingresos Brutos Convenio

Multilateral, Ley XXIV Nº 38 Art. 31-38-57-61 se practicó la Liquidación de Deuda Nº 094/2011-DR (0) por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 71/100 (\$ 31.533,71) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
TRONCOSO MARIA INES
DR. REMENTERIA 3031
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-20-10-0150 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 95,00% se practicó la Liquidación de Deuda Nº 091/2011-DR(0) por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 (\$13.251,19) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/2010-DR – de Fecha 10/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 1474/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, la Liquidación Impositiva N° 534/09-DR, notificada por Nota N° 41/2009-DlyT - Nota N° 3892/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 2055 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 0102/2011-DGR.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 091/11 DGR de fecha 27/05/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 007/11 DGR, caratulado "LOCASUR S.A. N° DE INSC. 907-333678-9 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOCASUR SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, Liquidación Impositiva N° 19/11 DR, notificada con fecha 20/04/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10, por un impuesto total de \$ 12.588,43;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOCASUR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333678-9, con CUIT 30-69199729-0, con domicilio en Moreno N° 725 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 2:

- ARCHIVO AÑO 1991: Expedientes iniciados entre los años 1977-1990.

- ARCHIVO AÑO 1992: Expedientes iniciados entre los años 1975-1991.

- ARCHIVO AÑO 1993: Expedientes iniciados entre los años 1977-1992.

- ARCHIVO AÑO 1994: Expedientes iniciados entre los años 1979-1994.

- ARCHIVO AÑO 1995: Expedientes iniciados entre los años 1980-1994.

- ARCHIVO AÑO 1996: Expedientes iniciados entre los años 1984-1996.

- REGISTRO DEL JUZGADO LABORAL N° 1.

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados – DURANTE SESENTA (60) DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE – los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 a 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD EN CALLE 9 DE JULIO N° 261 SUB SUELO.

Trelew, 16 de Mayo de 2011.

Dr. LUIS ANGEL ESTEBAN LUCCHETTA
Secretario de Archivo

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «PERREN Y CIA. SA. c/ CARRASCO, CARLOS ARGENTINO Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 478 – año 2000 - Ficha) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 48.222,22.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Casa N° 13 del barrio “15 viviendas” de la localidad de Dolavon, ubicado en el Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 41, Parcela 5 de la Localidad de Dolavon,

Departamento Gaiman, Provincia del CHUBUT, inscripto en la Matrícula (13-11) 47.051. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente a la 1° cuota del año 1998 a la 3° cuota del año 2011 por la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.061,72.-); la deuda detallada deberá ser soportada por los demandados en autos, más si el adquirente resulta ser el acreedor preferente previamente deberá depositar el monto de la deuda fiscal.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por Matías Cerra, su padre, José Cerra, y su tía paterna “Lala” Cerra. Se trata de una casa-habitación compuesta de cocina, living-comedor, dos dormitorios y un baño

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que allí se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 21 de Junio del 2011 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 3 de Junio del 2011

FERNANDO DANIEL SANTOMÉ OSUNA
Secretario

I: 14-06-11 V: 15-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en Rawson, Secretaría Autorizante en autos: AUTOPISTA SA c/ OTERO Federico Fermin s/ Ejecución Prendaria (Expte: 713 Año 2010), se hace saber por TRES DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 46.918) , el siguiente bien automotor marca FORD , tipo pick up, Modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3 N, AÑO 2008, marca Motor FORD No. 9J192443, marca chasis FORD No. 8AFDR12A09J192443, Dominio No. HNW 097. Se hace saber que el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos establecido en el art. 17 inc. u de la Ley XXIV- 51. El automotor adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto al Automotor la suma de \$ 4.195,90 abarcando los períodos 03/2009 a 05/2011, el monto mencionado se actualizará en el momento de su cancelación. Asimismo informo que en el Tribunal de faltas no registra deuda en concepto de Infracciones de Tránsito al 22/03/2011. Se deja constancia que si es el actor adquirente en subasta debe depositar en el expediente la deuda en

concepto de impuestos que pesan sobre el automotor a subastar. En merito a lo dispuesto por el art. 15 del Código Fiscal Provincial, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo de hará cargo de la deuda que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 43 Ley 12.962, 3879 Código Civil y art. 15 del Código Fiscal Provincial) (arts. 569, 570, 571, 573, 579 del CPCC).

EXHIBICIÓN: del bien automotor a subastar, los días de publicación de edictos en horario de oficina en el domicilio Moreno 262 de Rawson, Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Perito Moreno 263 de la ciudad de Rawson, Chubut donde estará su bandera el día 1 de julio del 2011., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 05% de comisión en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 13 de Junio del 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

EDICTO

Mediante Acta de reunión de Socios de fecha 31 de Mayo de 2011, **ORION SRL** decide fijar su sede social en calle Don Bosco N° 161 de la Ciudad de Rawson Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-06-11.

EDICTO

Por disposición de la Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, se ha ordenado por un Día la Publicación en el Boletín Oficial el siguiente Contrato:

SOCIOS: Guillermo GALLIA DNI 28.462.668, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 21 de Octubre de 1980, de 30 años de edad, de estado civil soltero, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Los Tulipanes 1996, de esta Ciudad, y el Sr. Diego Ernesto LUCHETTI, DNI 10.155.341, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 4 de Enero de 1952, de 59 años de edad, estado civil casado, licenciado en Ciencias de la Computación, con domicilio en Riobamba 944, 3° Piso, Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 14 de marzo del 2011 y 04/05/11.-

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **ESTANCIAS PATAGONIA S.R.L.-**

DOMICILIO SOCIAL: Los Tulipanes 1996, Trelew – Chubut.-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: compra-venta minorista y/o mayorista, importación, exportación de todo tipo de telas, hilados, prendas de vestir, calzados, accesorios, así como la explotación de contratos de distribución, franquicias, representaciones, etc.

b) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales situados en cualquier parte del territorio argentino, pudiendo actuar como representante de empresas inmobiliarias nacionales o extranjeras.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en \$ 100.000.- (Pesos cien mil.-), dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$ 1.000.- (Pesos un mil.-) cada una de valor nominal.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un socio, que revestirá el cargo de gerente. Durará en su cargo un (1) ejercicio económico.

GERENTE: Diego Ernesto LUCHETTI.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 de mayo de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-06-11.

EDICTO - CONSTITUCION DE "LA ABUELA DOROTEA S.R.L."

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 16 días del mes de Mayo de dos 2011, comparecen los SOCIOS: la Sra. Marta Beatriz Leonart, argentina, nacida el 13 de Octubre de 1948, de 62 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.954.006, y de la clave única de identificación tributaria número: 27-05954006-3, de profesión docente, estado civil soltera, domiciliada en calle Rafael Cosentino N° 577 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; la Sra. Graciela Mabel Leonart, argentina, nacida el 6 de Diciembre de 1957, de 54 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.921.292, y de la clave única de identificación tributaria número: 27-12921292-1, de profesión docente, estado civil casada, domiciliada en Barrio COVIMAR I - Casa N° 158, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; el Sr. Augusto Jorge Cichero, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1954, de 57 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.879.836, y de la clave única de identificación tributaria número: 20-10879836-0, comerciante, estado civil casado, domiciliado en Barrio COVIMAR I - Casa

N° 158, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y el Sr. Angel Emilio Reale, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1948, de 62 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.149.044, y de la clave única de identificación tributaria número: 20-06149044-3, comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle Rafael Cosentino N° 577, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DENOMINACIÓN: LAABUELA DOROTEA S.R.L. DURACIÓN: 30 años. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con o sin alcohol, vinos, champagnes, licores, whisky y otras bebidas de todo tipo; artículos de regalaría, bazar y accesorios; alimentos emvasados y a granel; y todos los bienes, artículos o productos necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluyendo comestibles, golosinas, chocolates y tabacos; industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica; elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como los tradicionalmente conocidos o que surjan en el futuro, todo tipo de masa para galletitas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades en confitería, pastelería y servicio de lunch.- B) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- C) AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutihortícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de la actividad vitivinícola y la industrialización de sus productos; la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos para la recuperación del suelo; recolección de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola - ganadera.- D) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados y cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. E) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las

leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Despacho de aduanas, realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachante de aduana y gestiones ante la Aduana Nacional y/o su continuadora legal. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: La Sra. Marta Beatriz Lleonart, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social; La Sra. Graciela Mabel Lleonart, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social; el Sr. Augusto Jorge Cichero, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social, y el Sr. Angel Emilio Reale, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social. Cada cuota dará derecho a un (1) voto. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, permanecerán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley N° 19550. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) DECLARACIÓN JURADA: Los socios manifiestan con carácter de DECLARACIÓN JURADA no encontrarse comprendidos en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24.522. B) SEDE SOCIAL: Los socios fijan la sede social en calle 28 de Julio N° 93, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. C) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Los socios designan GERENTES: a) al socio Sr. Augusto Jorge

Cichero, y b) al socio Sr. Angel Emilio Reale; quienes presentes en el acto manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad. "Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut"

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-06-11.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PESIONADOS
DE TRELEW**

**Personería Jurídica N° 797
Reg. Nac. De Est. Jubilados y Pensionados
- 07-011-004-001**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 06 de Julio de 2011 a las 16 hs. en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Elección de dos socios presentes en la asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta.
- 2) Explicación del motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 28 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- 4) Renovación total Comisión Directiva, 14 miembros por finalización de mandato, el día 30 de Abril del 2010.

Transcurrido una hora de iniciado la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionará con la cantidad de presentes, siendo valida sus determinaciones con la mitad más uno de los presentes.

ANA WILLIAMS
Presidente

VICTERMAN LUIS GARCIA
Secretario

I: 14-06-11 V: 16-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR:
GONZALEZ, RICARDO VICENTE
Casa N° 178

Barrio "250 Viv. Los Pensamientos"
(9100) – TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a la Señora GONZALEZ, RICARDO VICENTE DNI N° 25.710.457, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 25 de Enero de 2011. VISTO: El Expediente N° 681/10-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 936/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del Sr. GONZALEZ, RICARDO VICENTE, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 178 del Barrio "57 Viviendas – renglón III" Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 Viviendas – Los Pensamientos – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 936/08-IPVyDU a favor del señor GONZALEZ, RICARDO VICENTE DNI 25.710.457, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 178 del barrio "57 Viviendas- Renglón III" - Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 Viviendas – Los Pensamientos – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° el señor GONZALEZ, RICARDO VICENTE DNI N° 25.710.457, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 163/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

RAWSON, 30 de Marzo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑORA
FIGUEROA, ANA MARIA
Sector G – Esc. 147 – Dpto. E
Barrio “1000 VIVIENDAS- Plan FONAVI”
9100 – TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a la Señora FIGUEROA, ANA MARIA DNI N° 29.493.947, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 6 de Octubre de 2010. VISTO: El Expediente N° 2755/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 769/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Sra. FIGUEROA ANA MARIA, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G – Escalera 147 – Departamento “E” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” Código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 769/08-IPVyDU, a favor de la señora FIGUEROA, ANA MARIA DNI 29.493.947, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector G- Escalera 147 – Departamento “E” del barrio “1000 Viviendas-Plan FONAVI” Código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Derecho resuelto por el Artículo 1° la señora FIGUEROA ANA MARIA DNI N° 29.493.947, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2732/10-

IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, 17 de Diciembre de 2010.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 15-06-11 V: 17-06-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: “Disposición transitoria y final de Cutting de perforación, Cantera MB-2”. Yacimiento Manantiales Bher, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1181/10-MAYCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00

horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-06-11 V: 15-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO

**“26 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio
Jorge Newbery y Costa del Arroyo, 1° etapa de la
localidad de Esquel.**

LICITACION PUBLICA N° 53/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.318.588,25.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$
659.294,13.-

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 300.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.318,59.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.185,88.-

FECHA DE APERTURA: 06/07/11 A PARTIR DE LAS
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 06/07/11 HAS-
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297
– RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DÍAS HABILANTES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRE-
LATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A MAYO DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO – DON BOSCO 297 –

RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CO-
RESPONDIENTE.

I: 09-06-11 V: 15-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACIONES PUBLICAS**

N° de Lic. 16/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón I: 44 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 12.481.344,66.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 14.977.613,59.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 16/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón II: 80 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 23.013.984,33.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 27.616.781,19.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir
de las 9 hs.

N° de Lic. 16/11-III

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela –
Renglón III: 25 viv.

Plazo Ejec. 300.

Presupuesto Oficial: \$ 7.110.475,95.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.532.571,14.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 16/11-IV

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 230 viviendas B° Ciudadela – Renglón IV: 81 viv.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 24.359.940,94.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 29.231.929,13.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-I

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón I: 30 viv.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 8.204.333,97.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.845.200,77.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-II

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón II: 30 viv.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 7.555.019,05.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.066.022,87.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-III

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón III: 30 viv.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 7.494.062,91.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.992.875,49.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 17/11-IV

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 110 viviendas B° 3 de Abril – Renglón IV: 20 viv.
Plazo Ejec. 270.
Presupuesto Oficial: \$ 4.987.268,77.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.649.691,69.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 48/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 48 viviendas en Fracción 14.
Plazo Ejec. 300.
Presupuesto Oficial: \$ 8.357.573,95.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.029.088,73.
Fecha y Hora Apertura: 27 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

**RECTIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 39/11**

N° de Lic. 39/1

Localidad: Tecka.
Nombre del Proyecto: 16 viviendas.
Plazo Ejec. 240.
Presupuesto Oficial: \$ 4.248.362,58.
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.372.544.
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-06-11 V: 15-06-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/11

Obra: **Construcción de Carpeta Bituminosa y Banquinas Enripiadas – Ruta Nacional N° 25 Tramo: Salida de la Ciudad de Rawson – Intercambiador Ruta Nac. N° 3 – Sección: Km. 1,00 – Km. 13,42 – Provincia del Chubut.**

Tipo de Obra: Construcción de Cabeceras de Alcantarillas, Construcción de Banquinas Enripiadas, Ejecución de Baches Superficiales en Banquinas y Accesos; Contrucción de Carpeta Tipo C.A. en 0,04 m. de espesor; Construcción de Base granular; Ejecución de Terraplen con Compactación Especial; Provisión y Co-

locación de Señalamiento Vertical, Provisión y Colocación de Barandas Metálicas para Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 7.832.727,00. al mes de Junio de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de Agosto de 2011 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 25 de Julio de 2011.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-11 V: 17-06-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 46/11.**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial

N° de Lic. 46/11

Localidad: Trelew

Nombre del proyecto: 12 dúplex y 20 viviendas en planta baja AOT.

Cant. 32

Presupuesto Oficial: \$ 10.052.919,65.

Plazo Ejec. 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 12.063.503,58.

Fecha y Hora Apertura: 24 de junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a Abril 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-06-11 V: 16-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 04/11 SCOMC-UEP

Expediente N° 183/11 EC

Objeto del llamado: “Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4” para el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/11
SCOMC-UEP**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4” PARA EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contratacionessuep@gmail.com.

Autoridad: Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 22 de Junio de 2011 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Administración – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/11
SCOMC-UEP**

OBRA: Construcción de Viviendas 5 de un dormitorio.

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 928.530,41).

Garantía de Oferta: Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Con Treinta Centavos (\$ 9.285,30).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Catorce Mil Doscientos Treinta y Seis Con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.114.236,49).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gastre.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Novecientos Pesos (\$ 900).

Consulta de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 13 de Julio de 2011.-

Hora: 11:00 hs.

I: 13-06-11 V: 17-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDA 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.

Obras Financiadas Con Recursos
del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-06-11 V: 21-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 28/05/2011

1° PREMIO UNA HELADERA

ARCE, ANTONIO EDUARDO – DNI 14.540.014 - TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 21”

CARUGO, GABRIEL AURELIO – DNI 20.238.760 – TRELEW

URBANO, GRACIELA DEL VALLE – DNI 10.448.886 – RADA TILLY

3° PREMIO UN MICROONDAS

FERNANDEZ, SARA DE CHIULI – DNI 11.131.280 - TRELEW

OYARZO BUSTAMENTE, CESAR – DNI 18.840.678 – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-06-11 V: 21-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCÓN Y
APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 39/11**

**“Proyecto y Construcción de 16 Viviendas,
Obras complementarias e Infraestructura propia en la localidad de Tecka”.**

N° de Lic.: 39/1

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 16 viviendas

Plazo Ejec.: 240

Presupuesto Oficial: \$ 4.338.262,63.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.507.393,95.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-06-11 V: 22-06-11.